

DEPORTES

CR7 y el juicio por evasión de impuestos: «Si no me llamara Cristiano Ronaldo, no estaría aquí»

El Ciudadano · 31 de julio de 2017





Cristiano

Ronaldo declaró este lunes desde las 11.30 horas en el Juzgado de Instrucción número 1 de Pozuelo de Alarcón (Madrid) como investigado ante la denuncia presentada por la Fiscalía en la que le acusa de defraudar a Hacienda 14,7 millones de euros.

El delantero del Real Madrid accedió a las dependencias judiciales por la puerta trasera del recinto y las abandonó algo después de las 13 horas sin hablar ante los medios como estaba previsto. Pese a ello, el programa Al Rojo Vivo, de La Sexta, dio a conocer algunas de las frases que dijo el futbolista, que declaró ante el juez que «si no me llamara Cristiano Ronaldo, no estaría aquí».

La comparecencia judicial se produce en fase de instrucción y, por tanto, tal y como se establece en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se ha realizado a puerta cerrada. Ante la expectación creada -más de un centenar de periodistas-, y para evitar alteraciones del orden público, la zona de acceso ha permanecido vallada. Fraude «voluntario»

La Fiscalía acusa a Ronaldo de crear una estructura societaria para defraudar 14,7 millones de euros de forma «consciente» y «voluntaria» y le imputa cuatro delitos contra la Hacienda Pública cometidos entre 2011 y 2014, que suponen un fraude

de 14,7 millones. El despacho de abogados Baker&McKenzie, que asesora a Cristiano desde que tuvo conocimiento de la denuncia, basa la defensa del futbolista en diferencias de criterio sobre la valoración de los derechos de imagen obtenida en España.

En un comunicado emitido por sus asesores tras la comparencia en las dependencias judiciales, el jugador asegura «jamás» ha «ocultado nada», ni «ha tenido intención de evadir impuestos».

El informe Nielsen dictamina que sólo el 6,1% de los ingresos cobrados por derechos de imagen de Cristiano Ronaldo son de «fuente española» y además el 98% de sus seguidores de Facebook y el 91% de las conversaciones en Twitter sobre CR7 se producen fuera de España, según el estudio al que ha tenido acceso Efe.

Cristiano Ronaldo, explican fuentes de su equipo jurídico, llegó al Real Madrid en 2010 y se acogió a la ley de impatriados, condición que mantuvo hasta el 31 de diciembre de 2015, y tributa por la parte de los derechos de imagen obtenidos en España, con el mismo criterio que lo hacía en el Reino Unido -el 20 por ciento-, que es el porcentaje fijado por la inspección de la Agencia Tributaria británica. Este dato (6,1 por ciento) es uno de los argumentos que maneja la defensa del futbolista para ilustrar las diferencias de criterio entre los asesores de Cristiano y Hacienda en España.

Fuente: [El Ciudadano](#)